

GARZÓN ACUSA A VARELA DE "PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA JUDICIAL"

El magistrado recurre el auto del juez del Supremo por "contrario a derecho"

NATALIA JUNQUERA - Madrid - 14/04/2010

El juez Baltasar Garzón acusa al magistrado Luciano Varela de **"imponer un serio riesgo para la independencia judicial"** con el auto **"contrario a derecho"** por el que le anticipó que le sentará en el banquillo por su **"imaginación creativa"** al declararse competente para juzgar los crímenes del franquismo. En el recurso de reforma que su abogado, Gonzalo Martínez-Fresneda, presentó ante la sala de lo penal del Supremo, Garzón alega que **"han sido motivaciones ideológicas las que han movido a ciertas organizaciones y grupúsculos marginales [en referencia a Falange y a Manos Limpias] a ejercer una acción penal"** contra él, y lamenta que el alto tribunal no haya valorado sus "motivaciones espurias a la hora de no dar crédito a tal persecución ideológica".

El escrito, de 28 páginas, **acusa al juez instructor de su proceso por prevaricación de "vulnerar clara y decisivamente" su derecho** a la defensa al denegar todas y cada una de las diligencias que solicitó a modo de prueba, como la declaración de:

- los jueces de Granada y El Escorial -que, como él, entendieron que la Audiencia Nacional era la competente para juzgar los crímenes del franquismo-
- el historiador **Ricardo Vinyes** -para constatar la existencia de la denuncia sobre el **secuestro organizado de niños durante la dictadura-**
- la de los propios denunciantes
- la petición de antecedentes de otros procesos penales que han sentado en el banquillo a criminales de guerra en Argentina, Alemania, Italia, Francia o Estados Unidos.

Con estas pruebas, Garzón pretende demostrar que cuando decidió investigar los crímenes del franquismo lo hizo "con la ley en la mano", amparado por normas como el **Convenio Europeo de Derechos Humanos** (vigente en España), que aplica el Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando impone **la interpretación restrictiva de leyes de amnistía para juzgar delitos como desapariciones forzadas, asesinatos masivos o secuestros de niños.**

Garzón añade que le consta que Varela no comparte este criterio, como demostró con un voto particular en la sentencia de octubre de 2007 del caso **Scilingo [represor argentino condenado a 1.084 años de cárcel por crímenes contra la humanidad]**, pero advierte que esta doctrina existe, la secundan otros jueces, dentro y fuera de España, y en cualquier caso ni es "extravagante" ni "cuarteo principios esenciales del Estado" como aseguraba Varela. Garzón recuerda que **ni la fiscalía ni la sala de lo penal en pleno de la Audiencia Nacional apreciaron delito en su decisión de investigar los crímenes del franquismo.** Añade que todavía **ignora los motivos por los que el Supremo le acusa de prevaricación**, e interpreta en sus resoluciones un intento de "zanjar el inocultable debate jurídico de fondo [si la ley de amnistía impide juzgar estos crímenes], con una decisión que, de paso, termine con la tentación de abrirlo en el futuro".

Por todo esto, Garzón, que se enfrenta a 20 años de inhabilitación, solicita a Varela que admita las pruebas que pide para defenderse y que archive la causa.